



Utiatē maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

ta de los que se necesitan para la fiesta
de los que esta Decretada por esta V.ª

de los que esta Decretada por esta V.ª
el Sr. D.º Don Juan de Utrera, Dijo, que el Ayuntamiento q.ª esta
V.ª alabio, en el que fue venida de acordar se celebra
la fiesta de los que para el mes de Sept.ª de este presente año
no se halló presente en Dho. Ayuntamiento, ni lo huiera
estado lo huiera Contradicho, como ahora lo ha, en to.
do formal, por que puede valer de otra V.ª de otros miembros por
donde se care mas para las obras, que es el fin de dho.
to, pues solo para la madera y su fauica y Cordun.
se acercan a vein mill y lo que nunca se podran
car de las Comunas de to, por que la madera en Dho.
Junta se detiene mucha y nunca tiene a quel precio
que no viéndolo para este fin, podia valer y otros mu.
chissimos Inconueniens es que se manden, y estan
presentes a la V.ª de la perdida que se hizo ha ha
uido en semejantes funciones, aung.ª se haya cui-
dad y puesto la mayor vigilancia, por ver la Plaza
donde se corre, toda abierta, por lo que tambien se
ocasionan muchos gastos para Reduirlas, y lo demas
que se le ofrese al que propone, lo hara presente en la
corriera. al Real y v.º y v.º Consejo de familia, y pro-
tegera quien el caso de llevar adelante efecto la V.ª
su acuerdo, no le corra ni pare perjuicio, y lo pide por
testim.º

Respecto de que la oblig.ª de Carnes feresse el dia Veinte
y quatro del Corriente, y que hasta ahora no a hauido

Caerel

